ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

INFORME TECNICO RAD.. 20206630013893, Numeral 21

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**OCTUBRE 8 DE 2020**	Nº SIACTÚA	**501**
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION DE ACTIVIDAD**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**1660/2008**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**N/A**	Nº IDENTIFICACION	**N/A**
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CR 50 36 32 (ANTIGUA) CL 37 SUR 52A 94 (ACTUAL)**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**N/A**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BILLARES Y RANA "LA RANA DEL LOCO"	Nº IDENTIFICACION	N/A
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**N/A**	Nº IDENTIFICACION	N/A
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**CIGARRERÍA**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

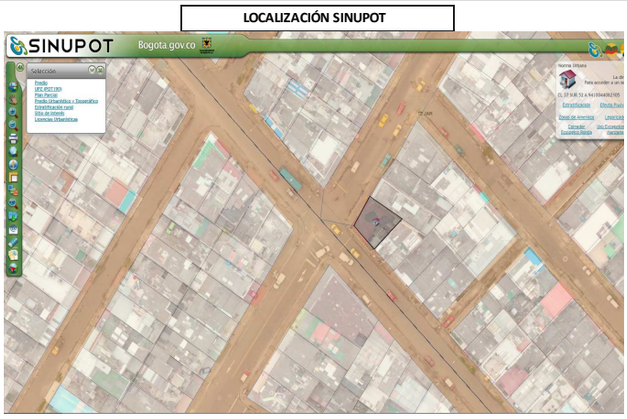
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	41	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	**MUZU**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	**RESIDENCIAL**	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO ()		SECTOR NORMATIVO	1	SUB-SECTOR	II

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

LOCALIZACIÓN SINUPOT



VISTA FACHADA



NOMENCLATURA ANTIGUA



NOMENCLATURA ACTUAL



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

INFORMACIÓN DE VISITA: PREDIO ESQUINERO DE DOS PISOS DE ALTURA, CON LOCAL DE COMIDAS EN EL PRIMER PISO; EN EL SEGUNDO PISO FUNCIONA UN ESTABLECIMIENTO DE BILLARES Y JUEGO DE RANA. NADIE ATIENDE LA VISITA. SIN EMBARGO VECINOS INFORMAN QUE AL LUGAR LLEGAN PEDIDOS GRANDES DE CERVEZA Y SUELEN ABRIR DESPUÉS DE LAS 6 PM. COMO SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRÁFICO EL SEGUNDOM PISO TIENE VENTANAS ABIERTAS Y UN AVISO QUE DICE "BILLARES Y RANA LA BARRA DEL LOCO".
NORMATIVIDAD: Decreto 074 de 2006. Ficha normativa Usos (PLANO 2) UPZ 41-MUZU. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO: EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BILLARES NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL SUBSECTOR.
GOOGLE EARTH: EN EL REGISTRO FOTOGRÁFICO HAY EVIDENCIA QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE EXPENDIO DE BILLARES Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE HA DESARROLLADO DESDE EL AÑO 2012 Y EL AÑO 2019, SIN INTERRUPCIÓN, AUNQUE CON CAMBIO DE NOMBRE Y AVISO.
CONCLUSIÓN: LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BILLARES Y EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL SITIO Y CONTINÚAN DESARROLLÁNDOSE.

ELABORADO POR:

CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA
ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO

RECIBIDO POR:

JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ
ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

INFORME TECNICO RAD.. 20206630013893, Numeral 21

ANEXOS REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA LATERAL



TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO



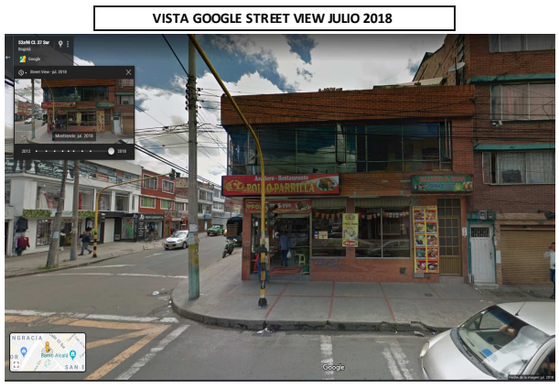
VISTA AVISO



VISTA GOOGLE STREET VIEW MAYO 2019



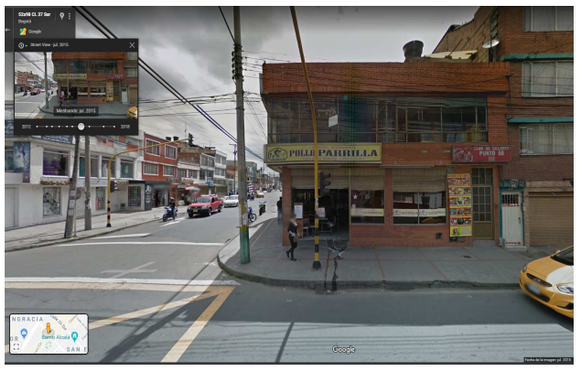
VISTA GOOGLE STREET VIEW JULIO 2018



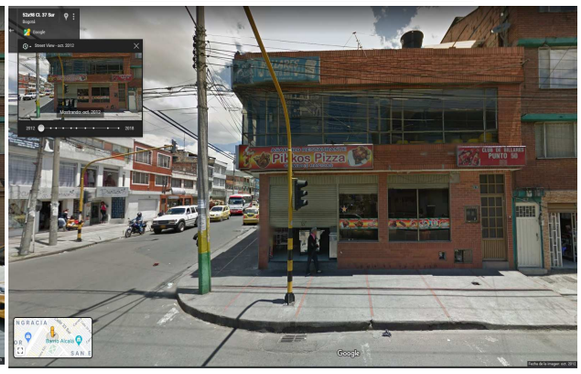
VISTA GOOGLE STREET VIEW FEB 2016



VISTA GOOGLE STREET VIEW JUL 2015



VISTA GOOGLE STREET VIEW OCT 2012



ELABORADO POR:

CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA
ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO

RECIBIDO POR:

JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ
ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA